



SOBRE LOS FARMACÉUTICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SOBRE LA SEFAP

El **Farmacéutico de Atención Primaria (FAP)** es un profesional sanitario que se encuentra integrado dentro de los servicios de salud de las comunidades autónomas como un miembro del equipo multidisciplinar de salud.

El FAP lleva más de tres décadas trabajando en España para difundir e implantar estrategias de utilización racional de los recursos terapéuticos, sirviendo de apoyo a los gestores, médicos, enfermeras y pacientes.

Hay muchos datos que confirman la necesidad de la figura del farmacéutico de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud, tales como:

- Entre el 20-40% de los pacientes no toma la medicación como le fue prescrita,
- El 1,8% de los efectos adversos relacionados con la asistencia ocurren en atención primaria y de ellos el 48% se deben a una medicación inadecuada o mal pautaada y el 25% debido a una deficiente comunicación entre profesionales sanitarios y el paciente.

Los farmacéuticos de atención primaria quieren y pueden ayudar a que aumente el conocimiento de los pacientes sobre el buen uso de los medicamentos, la importancia de una adecuada adhesión al tratamiento y los beneficios que tiene para la propia salud ser un paciente experto; asimismo, contribuyen de manera eficaz a disminuir los errores relacionados con el uso de los medicamentos. Además, sirven de catalizador entre las prescripciones de atención especializada y atención primaria, detectando y reduciendo las diferencias que pueden darse entre ambos niveles asistenciales.

Las principales funciones del FAP se centran en cuatro pilares:

1. **Gestión del conocimiento.** El FAP participa liderando la información sobre medicamentos dirigida a los profesionales sanitarios, la evaluación de nuevos medicamentos, la selección de fármacos e integración en guías de práctica clínica para patologías crónicas y las guías terapéuticas.
2. **Transferencia del conocimiento.** Las intervenciones lideradas por los FAP tienen un carácter poblacional y por tanto un elevado impacto en términos de salud y de utilización de recursos. Participan activamente en la implantación de herramientas que ayudan a la prescripción y en la docencia dirigida a profesionales asistenciales, entre otras. Colaboran en protocolos, guías terapéuticas, herramientas de soporte a las decisiones clínicas, elementos de seguridad a la hora de prescribir (módulos de interacciones, módulos para evitar duplicidades de medicamentos, etc.), entre otros diversos aspectos.



3. **Paciente informado, autónomo y comprometido.** Las actividades de los FAP están orientadas al paciente, con el objetivo de mejorar la información sanitaria, promover la implicación del paciente en las decisiones clínicas, involucrarle en mejorar la seguridad y potenciar el autocuidado.
4. **Evaluación de resultados en términos de salud.** Los FAP participan en la elaboración, implantación y medición de indicadores ligados a la evaluación de resultados en términos de salud. Estos indicadores permiten centrar el foco y añadir valor a las actuaciones, centrando los recursos allí donde se detectan los problemas, a partir de patrones de normalidad establecidos en distintas actuaciones terapéuticas se generan alertas de “mal control” o ineficiencia.

El marco normativo del FAP

La ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, de 2006, en el apartado del uso racional de medicamentos en la atención primaria, en el artículo 81, trata de las estructuras de soporte para el uso racional de medicamentos y productos sanitarios en atención primaria.

En dicho epígrafe resalta que las estructuras de gestión de atención primaria deberán disponer de servicios o unidades de farmacia de atención primaria, detallando en este mismo capítulo todas las funciones que debe realizar para garantizar el uso racional del medicamento en la atención primaria.

Además, las funciones del FAP y de los Servicios de Farmacia de AP están recogidas en las leyes de ordenación farmacéutica de todas las comunidades autónomas.

Finalmente el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, incluye la creación de la nueva especialidad de Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria, largamente reivindicada por la SEFAP desde hace más de 20 años.

La SEFAP

La Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP) es una asociación científica y profesional que tiene por objetivo potenciar el ejercicio profesional de sus asociados y ayudar al desarrollo de sus competencias, procurando al mismo tiempo el reconocimiento de éstos en el entorno de la salud y de la sociedad.

La SEFAP nace con el ánimo de potenciar todas aquellas actividades orientadas a conseguir una utilización óptima de los medicamentos en el ámbito de la atención primaria.



La Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria cuenta más de 700 socios, integrados en su mayoría en las estructuras de atención primaria del Sistema Nacional de Salud, aunque con presencia irregular cuando se analiza por comunidades autónomas.

Objetivos de la SEFAP

- Vertebrar como colectivo a todos los profesionales sanitarios vinculados con el medicamento en el ámbito de la atención primaria.
- Dar respuesta a las necesidades profesionales expresadas por sus asociados.
- Promover el reconocimiento social del farmacéutico de atención primaria.
- Participar en la toma de decisiones que la Administración sanitaria plantee en materia de política farmacéutica.
- Potenciar el ejercicio profesional del farmacéutico de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud.
- Facilitar el intercambio de experiencias entre los miembros de la sociedad.
- Establecer programas de formación especializada de postgrado.
- Facilitar instrumentos formativos para el correcto ejercicio profesional de los asociados.
- Promover y coordinar trabajos de investigación relacionados con el empleo de fármacos.
- Establecer relaciones con otras sociedades de profesionales sanitarios enmarcadas en la atención primaria.

Actividades de la SEFAP

- Establecimiento de los sistemas de comunicación necesarios para facilitar la divulgación de las actividades formativas e informativas entre sus asociados.
- Comparecencia en los trámites de elaboración de las leyes de ordenación farmacéutica de las Comunidades Autónomas.
- Establecimiento de relaciones con los medios de comunicación tanto profesional como general.
- Definición y divulgación de las funciones del farmacéutico integrado en las estructuras de atención primaria.
- Definición y divulgación del programa de especialización de postgrado del farmacéutico de atención primaria.
- Elaboración de las series divulgativas, documentos de trabajo con finalidad formativa.
- Establecimiento de una oferta formativa anual específicamente orientada al farmacéutico de atención primaria.
- Promoción de becas para facilitar el acceso a la oferta formativa anual.
- Promoción de actividades de investigación mediante convocatorias de premios.
- Acreditación del material divulgativo y de las actividades de formación específicamente dirigidas a los miembros de la sociedad.
- Realización del congreso anual de la sociedad.



- Organización de grupos de expertos para el análisis de aspectos de política farmacéutica en su vertiente clínica, económica y social.
- Organización de seminarios sobre temas de actualidad ligados a las actividades de los distintos ámbitos territoriales representados en la Junta Directiva.